Zegarra
LLC

FENÓMENO EL NIÑO 2026-2027

NUEVAS MEDIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTOS (OXI)

DELEGACIÓN DE FACULTADES AL PODER EJECUTIVO

¿Qué se busca habilitar?



La Ley N°32743, publicada el 22.10.2026, delega facultades legislativas al Poder Ejecutivo, entre otras materias, para la prevención, atención, respuesta y reactivación frente al Fenómeno El Niño.



¿Qué cambios se contemplan para OXI?

- Ampliar el alcance de los servicios por impuestos, incorporando materias de gestión del riesgo de desastres e infraestructura estratégica de defensa civil frente a fenómenos climáticos adversos.
- Ampliar el alcance de OXI, incluyendo la construcción de viviendas rurales para damnificados por desastres naturales en zonas declaradas en emergencia.
- Simplificar la ejecución de IOARR de emergencia.
- Facilitar la intervención concertada del Gobierno nacional en proyectos de competencia regional, local y de universidades públicas.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS: DECRETO DE URGENCIA N°010-2026

Consideraciones principales

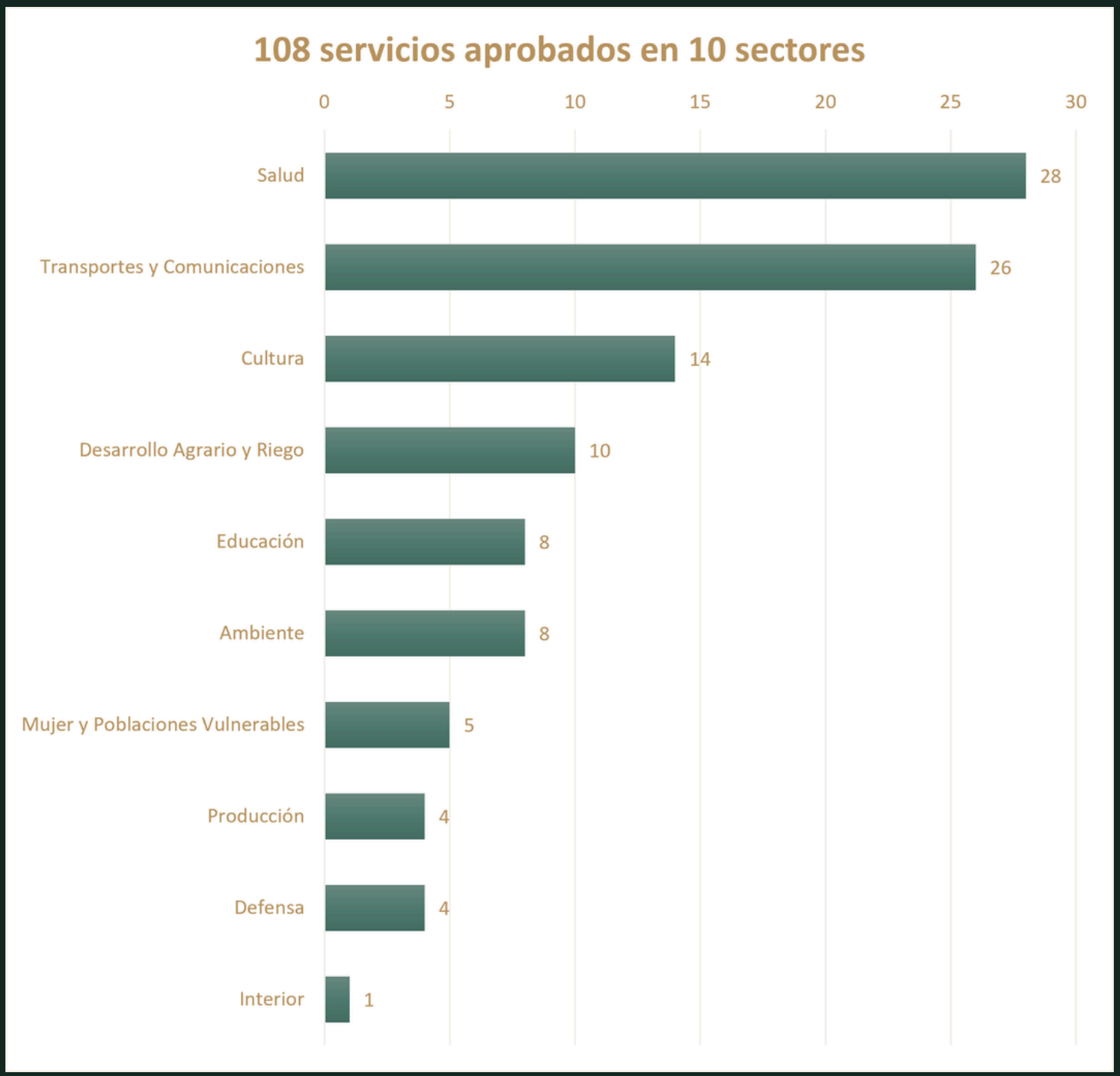
- El 02.09.2026 se publicó el Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y temporales para habilitar la ejecución de Servicios e IOARR de emergencia para la atención de acciones destinadas a la prevención, preparación y respuesta del Fenómeno El Niño 2026-2027.
- Finalidad: que el Estado disponga oportunamente de la capacidad de financiamiento y ejecución del sector privado para atender el Fenómeno El Niño.
- Se habilita a los sectores a aprobar, mediante Resolución Ministerial (RM), la relación de servicios que pueden ejecutarse mediante OXI.
- Vigencia: hasta el 31.12.2027

A LA FECHA

10
Sectores publicaron su RM

108
servicios han sido aprobados

SERVICIOS HABILITADOS FRENTE AL FENÓMENO EL NIÑO



Zegarra
LLC

Av. Santo Toribio 173, Vía Principal 125 - Torre Real Ocho, Piso 16, San Isidro
+511 710-3291
contacto@zegarrallc.com
www.zegarrallc.com